



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUL 2010

RES. H. N° 933-10

Expte. N° 4.551/10

VISTO:

El pedido formulado por el Lic. Víctor Notarfrancesco, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Teoría y Práctica de Cine y Video" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Prof. Ana Inés Echenique; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por el Docente Adscripto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, al Profesor que se indica a continuación, en la cátedra de "**TEORÍA Y PRÁCTICA DE CINE Y VIDEO**", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Prof. Ana Inés Echenique, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 15 de marzo de 2010 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
NOTARFRANCESCO, Víctor	DNI. n° 29.712.281

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Personal de la Facultad.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.